



Expediente 9/2023

AP-105-2023
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 30 de marzo de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Ulmus pumila** con nº de ID 641 situado en la Plaza del Búho (AP-105-2023), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol muerto. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de **Ulmus pumila**, situado en la Plaza del Búho, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que, en el momento del apeo, se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte severamente alterado por el antiguo desmoche de copa. **OBSERVACIONES:** Pérdida de vitalidad progresiva hasta la muerte del ejemplar. Los factores que han propiciado el decaimiento son principalmente abióticos, el más importante a nivel del suelo, por el sobreenterramiento del cuello del ejemplar por encima de la óptima cota de plantación, sumado a la inhibición del desarrollo radicular que implica el sustrato de albero a causa de la excesiva compactación, de la alta reflectancia de la superficie y de la naturaleza fitotóxica del material. Otro agravante de su estado fisiológico ha sido la drástica poda recibida en el pasado, que ha condicionado su estructura aérea y repercutido significativamente en su resiliencia. Aparentemente, el descortezado del tronco, es posterior a la regresión definitiva de la salud del árbol, vinculada a la disfuncionalidad y necrosis de tejidos vasculares y meristemáticos, y no el origen de su muerte”.*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

El Jefe de Negociado de Contratación

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	K7Z4Cx9NLxevx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Vazquez Cerezuela	Firmado	30/03/2023 12:22:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K7Z4Cx9NLxevx2x3WK9/2A==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (105/23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto

1. **FECHA:** 27/03/23
2. **SITUACIÓN:** Plaza del Búho **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Ulmus pumila* **Nº ID:** 641
4. **P.C. (cm):** 79 **ALTURA (m):** 6 **ALCORQUE (m):** Parterre de albero
5. **LATITUD DE ACERADO:** Plaza de uso recreativo, con superficie de albero. Acceso a viviendas, kiosco y restaurante. Calzada de un carril de circulación por sentido, con franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** 100% madera muerta. Tronco descortezado hasta 1m de altura. Tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de fractura de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y pudrición de los tejidos disfuncionales.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte severamente alterado por el antiguo desmoche de copa.
8. **OBSERVACIONES:** Pérdida de vitalidad progresiva hasta la muerte del ejemplar. Los factores que han propiciado el decaimiento son principalmente abióticos, el más importante a nivel del suelo, por el sobreenterramiento del cuello del ejemplar por encima de la óptima cota de plantación, sumado a la inhibición del desarrollo radicular que implica el sustrato de albero a causa de la excesiva compactación, de la alta reflectancia de la superficie y de la naturaleza fitotóxica del material. Otro agravante de su estado fisiológico ha sido la drástica poda recibida en el pasado, que ha condicionado su estructura aérea y repercutido significativamente en su resiliencia. Aparentemente, el descortezado del tronco, es posterior a la regresión definitiva de la salud del árbol, vinculada a la disfuncionalidad y necrosis de tejidos vasculares y meristemáticos, y no el origen de su muerte.

9. FOTOGRAFÍAS:





10. PLANO SITUACIÓN:

